

## BOLETIN INFORMATIVO: FEBRERO 2024



Las personas que necesiten **asesoramiento e información** para iniciar su propio negocio o que precisen mejorar su gestión, se pueden dirigir al Ayuntamiento de San Bartolomé en las oficinas de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, ubicadas en la Casa Ajei, calle César Manrique s/n, o adquirir información a través de los teléfonos: 928 52 01 28 (extensiones 1515 y 1620) y el móvil 609 86 74 78. También por correo electrónico: [aedl2@sanbartolome.es](mailto:aedl2@sanbartolome.es)

Para mantenerse informado puede seguirnos en [www.sanbartolome.es](http://www.sanbartolome.es) y en el perfil de Facebook: @ayuntamientodesanbartolome

## NOTICIAS

### 1.- La ocupación de titulados en Formación Profesional crecerá en todos los sectores de aquí a 2035



La FP jugará un papel fundamental en el envejecimiento poblacional, la integración social y la lucha contra el abandono escolar.

La ocupación laboral de los técnicos en Formación Profesional tenderá a aumentar en casi todos los sectores económicos de España de aquí a 2035, según las conclusiones del último Observatorio sobre la FP La Formación Profesional ante los retos sociales, elaborado por CaixaBank Dualiza y Orkestra-Instituto Vasco de Competitividad. El informe, que estima que 3,8 de los 14 millones de oportunidades de empleo que se generarán en ese periodo corresponderán a graduados de FP, se centra en el papel central que esta formación tendrá ante retos sociales de envergadura como son el envejecimiento poblacional, la integración social, el abandono escolar temprano (a través de la FP Básica) e incluso la brecha de género.

De los 20 sectores económicos catalogados por la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, la presencia de titulados de FP crecerá en todos salvo en tres (construcción, energía, gas y vapor e industrias extractivas). Por el contrario, donde más aumentarán será en la industria manufacturera, hasta alcanzar el 40,8 % de los profesionales del sector, de manera similar a la que se producirá en el sector sanitario y en "Otros servicios".

Una ocupación que, por un lado, responde a las necesidades del tejido productivo, pero que también sigue una lógica básica: si aumenta el número de personas tituladas en FP, algo que sin duda sucederá tras la aprobación de la nueva ley de Formación Profesional, aprobada en 2022, previsiblemente también lo hará el porcentaje de ocupados con dichos estudios.

## 2.-Red de Empleabilidad Canaria



La REC es una red de trabajo cooperativo que genera espacios de colaboración entre especialistas de la Orientación Profesional para el Empleo. Su finalidad es mejorar las posibilidades de inserción de las personas que están buscando empleo, aprovechando, las ventajas del carácter heterogéneo y multidisciplinar del equipo de profesionales que la integran.

La componen especialistas de las entidades y organismos que trabajan en materia de orientación y empleo, en el territorio de Canarias.

La REC se divide en diferentes REC-locales, distribuidas por zonas de influencia de las oficinas de empleo, tal y como se muestra en el listado de las REC - locales de Canarias.

Entidad u Organismo, si quieres formar parte de la Red de Empleabilidad Canaria, te indicamos cómo hacerlo.

Las entidades u organismos interesados en formar parte de la Red de Empleabilidad Canaria (REC), deberán contactar con el personal dinamizador de la REC-local más cercana a su zona de influencia, para hacerle llegar su interés por participar en la misma.

Para ello enviará un correo electrónico a la oficina de empleo más cercana a su zona de influencia, indicando en el Asunto: PARTICIPAR EN LA REC

### **Red de Empleabilidad Canaria (REC)**

**Oficinas de Empleo** OE de Arrecife

**Isla Lanzarote** REC de Lanzarote

## 3.-Tributación del Impuesto de Sociedades en las pymes



Es fundamental conocer este impuesto para sacar adelante una pequeña empresa

Las PYMES, que en España y en la Unión Europea son aquellas empresas que dan ocupación a menos de 250 trabajadores o trabajadoras y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros, como casi todas las sociedades y entidades, deben presentar, y pagar, el Impuesto de Sociedades.

El Impuesto de Sociedades, según se define en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, es un tributo que grava la renta de las sociedades y demás entidades jurídicas, incluidas asociaciones y fundaciones, cualquiera que sea su fuente u origen, siempre que tengan su residencia en territorio español. Es decir:

Que se hubieran constituido conforme a las leyes españolas.

Que tengan su domicilio social en territorio español.

Que tengan su sede de dirección efectiva en territorio español o que estén radicadas en algún país o territorio de nula tributación o calificado como paraíso fiscal, cuando sus activos principales, directa o indirectamente, consistan en bienes situados o derechos que deban cumplirse o ejercitarse en territorio español, o cuando su actividad principal se desarrolle en territorio español.

Lo anterior incluye tanto las microempresas como las pequeñas y medianas empresas, pero la propia ley que regula el Impuesto sobre Sociedades también reconoce excepciones excluidas de atender a este impuesto.

Entre otras, además de las entidades de carácter público y las entidades e instituciones sin ánimo de lucro, quedan fuera las sociedades civiles que no tengan un objeto mercantil, así como las consideradas “entidad patrimonial”, porque se entiende que no realizan una actividad económica.

Asimismo, se excluyen las herencias yacentes, las comunidades de bienes y demás entidades carentes de personalidad jurídica, porque las rentas que obtengan se atribuyen a cada uno de los socios, herederos, comuneros o partícipes y, en su caso, tributarán conforme a lo dispuesto para otros impuestos. Véase, el Impuesto sobre el Patrimonio o el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

¿Cuánto tributan las PYMES por el Impuesto de Sociedades?

La cuantía que deben pagar las PYMES en concepto de Impuesto de Sociedades dependerá de múltiples factores, como la base imponible y el tipo de gravamen.

La Base Imponible es el importe de las rentas obtenidas por la entidad durante todo el período impositivo, que suele ser de un año y coincidir con el año natural. Así, deben contarse los ingresos y deducirse los gastos correspondientes al período impositivo en que se produzca su devengo con arreglo a la normativa contable, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro. Además, se verá minorada por la compensación de bases imponibles negativas de períodos impositivos anteriores.

No pueden deducirse, entre otros gastos, los derivados de multas o de servicios por operaciones realizadas directa o indirectamente con personas o entidades residentes en países o territorios calificados como paraísos fiscales.

El Tipo de Gravamen será el 25% de la Base Imponible, o el 23% cuando el importe neto de la cifra de negocios del período impositivo inmediato anterior sea inferior a 1 millón de euros. No obstante, las entidades de nueva creación tributarán el 15% en el primer

período impositivo en que la base imponible resulte positiva y en el siguiente, excepto cuando deban tributar a un tipo inferior.

Además, al resultado de aplicar el Tipo de Gravamen a la Base Imponible, habrá que restar las deducciones, bonificaciones y amortizaciones que permita la ley.

¿Cuándo deben las PYMES presentar y pagar el Impuesto de Sociedades?

La presentación del Impuesto de Sociedades debe hacerse en 25 días naturales desde que transcurran 6 meses contados a partir de la finalización del periodo positivo o ejercicio económico de la entidad, que suele coincidir con el año natural. Es decir, de 1 de Enero a 31 de Diciembre.

De modo que, si el ejercicio económico de la entidad coincide con el año natural, el Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2023 debe presentarse entre el 1 y el 25 de Julio de 2024.

Sin embargo, con el objetivo de repartir la carga fiscal del Impuesto de Sociedades a lo largo del ejercicio económico y evitar su acumulación, facilitando la planificación financiera, durante el mismo se realizan una varios pagos fraccionados trimestralmente:

El primero del 1 al 20 de Abril.

El segundo del 1 al 20 de Octubre.

El tercero del 1 al 20 de Diciembre.

Estos pagos fraccionados se descontarán de la liquidación definitiva de Julio.

¿Cómo pueden las PYMES presentar y pagar el Impuesto de Sociedades?

La presentación y liquidación del Impuesto de Sociedades por las PYMES se realiza a través del Modelo 200, rellenando los distintos apartados con la información de la sociedad, como sus actividades económicas, ingresos, gastos y beneficios, entre otras circunstancias que puedan afectar al impuesto. Todo ello, será de forma telemática en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria, para lo cual es obligatorio contar con el certificado electrónico.

Por último, los referidos pagos fraccionados deben presentarse y pagarse a través del Modelo 202, rellenando los datos correspondientes y también de forma telemática.

## 4.- Las empresas apuestan por la flexibilidad en la entrada y salida del trabajo

Estrategias de flexibilidad Horaria: clave para el futuro del trabajo



Existen diferentes aspectos en los que las empresas se están viendo obligadas a incidir a la hora de **retener el talento**. Muy lejos de esta figura, tal vez un tanto trasnochada, de que la retención del talento se basa solamente en las compensaciones salariales, cada vez en mayor medida las estrategias de las empresas pasan por diferentes políticas, incluyendo las medidas de flexibilidad horaria.

La flexibilidad horaria, una parte fundamental de la conciliación entre vida personal y profesional, está mostrando además ser una herramienta que aporta **beneficio estratégico para las empresas**.

La flexibilidad laboral en España

Según un reciente estudio realizado por **Randstad Research y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)**, prácticamente el 60% del tejido empresarial español ya ofrece algún tipo de grado de flexibilidad horaria a los trabajadores. La tendencia, lejos de ser una moda pasajera, se está consolidando tras la pandemia como un elemento muy importante dentro de las estrategias de recursos humanos, en línea con otras políticas como las **jornadas intensivas** o los **modelos híbridos presencial/remoto**.

La retención del talento recoge cada vez en mayor medida la percepción de los trabajadores que valoran más las ofertas laborales que permiten el equilibrio entre vida personal y profesional. Recordemos que incluso el propio gobierno de España ha

propuesto un pacto para la reducción de la **jornada laboral a 37,5 horas semanales**, en línea también con esta tendencia.

Desafíos y soluciones en la implementación de la flexibilidad horaria

Sin embargo, no se trata de un camino sencillo, y de hecho, no son pocas las empresas que muestran reticencia ante la flexibilidad horaria, fundamentalmente basadas en el miedo a la pérdida del control o la disminución de la productividad. Pero, tal y como señala **Marcelo Dos Reis, CEO de SPEC**, empresa de soluciones de gestión horaria, este miedo puede ser infundado ya que la flexibilidad horaria de entrada y salida mejora el clima laboral, pero también puede mejorar e impulsar la creatividad.

Para conseguir que estos modelos funcionen, cada vez existen más herramientas tecnológicas que ayudan precisamente en los controles eficaces del tiempo de trabajo. **Herramientas que gestionan los registros de tiempo trabajado**, incluso en entornos de teletrabajo, y herramientas avanzadas que permiten el seguimiento detallado de las actividades laborales más allá de la flexibilidad, lo que facilita la productividad.

La **flexibilidad horaria** se perfila como una estrategia indispensable para las empresas que buscan no solo atraer sino retener al talento en un mercado laboral cada vez más exigente. Al ofrecer a los trabajadores la posibilidad de conciliar de manera más efectiva su vida laboral y personal, las empresas no solo mejoran su bienestar sino que también se benefician de un incremento en la **satisfacción y productividad laboral**.

La implementación de **herramientas tecnológicas adecuadas emerge como un factor clave para asegurar el éxito de estas políticas**, demostrando que la flexibilidad horaria y la eficiencia empresarial pueden ir de la mano en la búsqueda de un entorno laboral más humano y productivo.

La Sinergia entre Bienestar y Productividad

El vínculo entre el bienestar de los empleados y la productividad de una empresa es un pilar fundamental en el diseño de políticas laborales modernas. No se trata de una moda pasajera; el **mercado laboral post-pandemia** no solo está cambiando en cuanto a desafíos estructurales, también en cuanto a enfoque, siendo tan claros como el de la flexibilidad horaria. Enfoques que trascienden la mera flexibilidad y abogan por una visión holística del entorno laboral, donde cada medida adoptada contribuye a forjar una cultura empresarial resiliente y adaptativa.



Las organizaciones líderes están descubriendo que el bienestar emocional, físico y mental de sus trabajadores juega un rol crítico en el desempeño global de la empresa. Iniciativas como espacios de trabajo ergonómicos, **programas de bienestar y salud mental, y actividades de team building** diseñadas para fortalecer la cohesión del equipo se están convirtiendo en estándares dentro de las políticas de recursos humanos.

Estas prácticas, lejos de ser consideradas un lujo, se entienden como **inversiones estratégicas** que potencian la innovación, fomentan la creatividad y reducen el absentismo laboral. Al priorizar el bienestar integral de los empleados, las empresas no solo elevan su atractivo como lugares deseables para trabajar sino que también aseguran su competitividad y sostenibilidad a largo plazo en un mercado laboral en constante evolución.

## OFERTAS DE TRABAJO



### 1.- Administrativos/as GESBECAS 2024 (Lanzarote)



GrupoTragsa  
Garantía Profesional. Servicio Público

Vacantes Previstas: 1

Empresa: Tragsatec

Proyecto/ Motivo contratación:

Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., empresa filial del GRUPO TRAGSA, especializada en la realización de actividades de ingeniería, consultoría y asistencia técnica en materias agrícolas, ganadería, forestal y medioambiental, busca incorporar 1 Administrativo/a GESBECAS 2024 en Lanzarote

para dar apoyo en la prestación de grabación de datos, control en la recepción de documentación y gestión de la convocatoria de becas para el curso 2024/2025:

- Convocatoria general de becas para alumnos de niveles postobligatorios de la enseñanza.
- Convocatoria de becas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Convocatoria de ayudas para adquisición de material didáctico e informático para alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza matriculados en centros dependientes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

En relación a la oferta 41327: Administrativos/as Gesbecas 2024 (Nacional) publicada desde el 06/02/2024 hasta el 11/02/2024 incluido, se amplía el plazo de inscripción para la ubicación de Lanzarote desde el 16/02/2024 hasta el 25/02/2024 incluido.

Lugar de Trabajo

### **Lanzarote**

Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en Ceuta y Melilla, Delegaciones de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, Universidades y Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa repartidas por todo el territorio nacional, siendo en esta ocasión la ubicación ofertada:

- Lanzarote.

Funciones y Tareas

Recepción de documentación: Recepción de la documentación en papel incluyendo la elaboración de listas de registro.

Digitalización de la documentación: Procesado de la documentación de la solicitud de beca para la obtención de un documento en formato digital.

Archivo de documentación: Ordenación y almacenamiento de la documentación aportada en formato papel para su almacenamiento físico.

Grabación de datos: Grabación de los datos contenidos en la solicitud en los diferentes sistemas informáticos utilizados por cada organismo.

Cotejo de documentación e información aportada o grabada por el solicitante de beca y verificación de que está completa.

Elaboración de comunicaciones al solicitante: Elaboración de cualquier tipo de comunicación (correo electrónico, llamada telefónica, escrito, etc...) destinada al solicitante de la beca, tanto para recabar la información complementaria precisa o de subsanación de la misma, como para informarle de cualquier aspecto relativo a su solicitud.

#### Requisitos Específicos

El cumplimiento de los requisitos deberá justificarse, anexando en el apartado 'Anexos' de la solicitud (o durante el proceso) los siguientes documentos, según corresponda:

Título oficial de la formación o justificante del pago de solicitud del título o certificado académico de los estudios finalizados (incluido el Proyecto Final).

#### Formación/Titulación

Poseer la titulación de FP II o Ciclo Formativo Grado Superior en la rama administrativa (homologada en España) o experiencia demostrada que le aporte los conocimientos generales de la técnica administrativa en general y especialmente aplicados a las materias propias del puesto.

#### Otros Requisitos Imprescindibles

Manejo a nivel de usuario en Word.

Manejo a nivel usuario de la Navegación en Internet.

Tener disponibilidad de incorporación en un periodo máximo de 3 días hábiles desde la comunicación por parte de la empresa

\*\*\*Para poder participar en este proceso de selección será imprescindible adjuntar como anexo a la solicitud la documentación acreditativa que permita comprobar el cumplimiento de los requisitos de formación académica o experiencia detallados en la oferta. La incorrecta acreditación de los documentos solicitados o la falsedad en lo indicado, supondrá la exclusión inmediata del proceso. Para justificar el cumplimiento de requisitos debe adjuntar a su solicitud la siguiente documentación, según corresponda: 1. El documento que acredite tu titulación homologada en España (Título Oficial, Certificación Académica o pago de tasas del título). 2. Vida laboral (en caso de no adjuntar el título que acredite la titulación). 3. CV personal completo en el que figure la experiencia requerida (en caso de no adjuntar el título que acredite la titulación).

#### Méritos (Valorables)

### Otros Factores Meritorios

Experiencia previa en la tramitación de expedientes de solicitud de becas para el curso 2023/2024 del Ministerio de Educación y Formación Profesional para alguna de las siguientes convocatorias (Este mérito deberá acreditarse documentalmente mediante un certificado de funciones emitido por el organismo o empresa contratante):

- Convocatoria general de becas para alumnos de niveles postobligatorios de la enseñanza
- Convocatoria de becas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Convocatoria de ayudas para adquisición de material didáctico e informático para alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza matriculados en centros dependientes de este Ministerio.

Experiencia previa en la tramitación de expedientes de solicitud de becas en las convocatorias comprendidas entre los cursos 2018/2019 y 2022/2023 ambos inclusive del Ministerio de Educación y Formación Profesional para alguna de las siguientes convocatorias (Este mérito deberá acreditarse documentalmente mediante informe de vida laboral y declaración responsable del candidato indicando las convocatorias de becas en las que ha participado):

- Convocatoria general de becas para alumnos de niveles postobligatorios de la enseñanza.
- Convocatoria de becas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

- Convocatoria de ayudas para adquisición de material didáctico e informático para alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza matriculados en centros dependientes de este Ministerio.

Experiencia previa como Administrativo/a de al menos 1 mes. (Este mérito deberá acreditarse documentalmente mediante el CV y el informe de vida laboral).

### Observaciones

\*\*\*Para que los méritos sean valorados será imprescindible adjuntar como anexo a la solicitud la documentación acreditativa que permita la comprobación del cumplimiento de dichos méritos. La vida laboral deberá enviarse en un archivo independiente con formato PDF, documento que se deberá descargar a través del siguiente enlace de la página web de la Seguridad Social

<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Vida+laboral+e+informes/Informes+sobre+tu+situacion+laboral/Informe+de+tu+vida+laboral>

## SE OFRECE

Contrato con una duración determinada asociada a las necesidades del proyecto.  
Jornada a tiempo parcial.

Está previsto que la contratación se realice en dos fases, pudiendo cambiar las fechas y el número de puestos a cubrir según las necesidades del proyecto. Las fechas y necesidades de incorporación estimadas son las siguientes:

- 1ª fase: del 21/05/2024 hasta 19/07/2024 (364 puestos)
- 2ª fase: del 02/10/20234 hasta 05/12/2024 (472 puestos), formalizándose la 2ª fase en función de la ubicación y el número de recursos necesarios.

Por ello, atendiendo a las necesidades del proyecto y cumpliendo con la legislación laboral vigente, los aspirantes deberán tener la posibilidad de formalizar un contrato laboral en los dos periodos de trabajo requeridos en caso de que fuera necesaria su incorporación en ambas fases.

Horario: El horario previsto de trabajo es de 9:00 a 15:00 (6 horas diarias de L a V).

Para el ofrecimiento de la propuesta de contratación, se realizará un listado ordenando los candidatos/as, en función de su puntuación total en el proceso.

En caso de empate se realizará un sorteo previo para conocer por qué letra del abecedario comenzará el listado que marcará el orden de prelación según el “Primer Apellido” de los aspirantes. En caso de coincidencia en primer apellido se resolverá el desempate atendiendo al “Segundo Apellido”.

La superación de este proceso de selección no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en esta ni en sucesivas campañas, ni en ningún otro servicio.

Con las personas que superen el proceso de selección y, no se incorporen para cubrir alguna de las plazas ofertadas, se generará una lista de espera que permitirá cubrir nuevas necesidades o bajas imprevistas para este puesto, pudiendo contactar desde la empresa para su cobertura y formalización de un contrato con una duración estimada en función del hecho causante. Será imprescindible superar todas las fases del proceso para optar a una contratación.

El decaimiento de las personas aspirantes en dicha lista de espera se producirá por alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber rechazado un ofrecimiento de contratación derivado de esta oferta. Únicamente, tendrían opción a un segundo ofrecimiento de forma rotativa (es decir, una vez contactado y agotado el listado con el resto de personas valoradas) en los siguientes casos:

Si en el momento del ofrecimiento no se pueden incorporar por las siguientes causas justificadas y acreditadas (enfermedad, matrimonio, operación propia o de familiar, viaje pagado u otras causas de fuerza mayor).

Si en el momento del ofrecimiento están trabajando y posteriormente comunican, vía correo electrónico, su interés en participar en el proceso por un cambio en su situación contractual.

2. Causar, por parte del trabajador/a, baja voluntaria durante la vigencia de alguno de los contratos celebrados como consecuencia de su selección en la presente oferta.

La inscripción y presentación de su solicitud de empleo supone la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos recogidos en la misma, así como la veracidad de sus respuestas a las preguntas de filtrado o killer questions, que respondan en relación a la misma, pudiendo ser rechazados en caso de que se compruebe su incumplimiento o falta de veracidad.

En caso de títulos obtenidos en universidades y/o centros extranjeros, se requiere que el mismo esté homologado en España debiendo adjuntar como Anexo a la solicitud la correspondiente documentación justificativa.

Cualquier contratación de duración determinada resultante de este proceso de selección garantizará por parte del Grupo Tragsa la operatividad y el mantenimiento de los proyectos/servicios, así como, el cumplimiento de la normativa interna y la legislación laboral vigente.

Será requisito imprescindible estar en posesión de la documentación acreditativa suficiente para poder formalizar un contrato de trabajo en España: Permiso de residencia y trabajo en vigor.

Si la persona que resulte seleccionada en este proceso mantiene una relación laboral vigente en la empresa, la suscripción del nuevo contrato conlleva la inexistencia de

reserva de su actual puesto de trabajo, debiendo realizar previamente, los trámites legales oportunos

Con el objeto de dar cumplimiento de la Norma RRH.09 para el Fomento de la incorporación de personas con diversidad funcional en el Grupo Tragsa, a igualdad de condiciones, se priorizarán las candidaturas de aquellas personas que cuenten con una discapacidad reconocida y acreditada igual o superior al 33%, siempre y cuando la discapacidad sea compatible con el adecuado desempeño del puesto.

Con el objeto de dar cumplimiento al II Plan de Igualdad de la empresa para alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles, áreas y ocupaciones donde exista desequilibrio, a igualdad de méritos y capacidades, se articulará la preferencia de contratación de la persona del sexo infrarrepresentado en el puesto. Se entiende por infrarrepresentación un porcentaje igual o menor al 40% en el ámbito de la empresa en el puesto ofertado.

El plazo de recepción de candidaturas estará abierto desde 16/02/2024 hasta el próximo 25/02/2024 a las 23:59h.

En caso de dudas o problemas con la inscripción puedes contactarnos en: [seleccion.becas2024@tragsa.es](mailto:seleccion.becas2024@tragsa.es) enviando un correo antes de las 12:00 horas del penúltimo día hábil de finalización del plazo de inscripción detallado en la publicación (sin incluir los sábados y festivos), indicando en el asunto el puesto solicitado. Ejemplo: "Consulta Gesbecas 2024".

## **2.-Contable Junior (English Mandatory)- job post**

### **Mystery Project**

Lanzarote, Las Palmas provincia

Postularse en la página de la empresa

Turno y horario: **De lunes a viernes**

Ubicación: Lanzarote, Las Palmas provincia

Beneficios

**Obtenidos de la descripción completa del empleo**

## Oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional

Para importante asesoría de Lanzarote, deseamos reforzar la estructura con un/a contable junior que aporte además inglés de manera fluida.

### **Funciones:**

**Gestión Contable y Fiscal:** Realizar tareas contables y fiscales, asegurando la precisión y el cumplimiento de las regulaciones vigentes. Esto incluye la preparación y presentación de declaraciones fiscales, la gestión de cuentas y la elaboración/traducción de informes financieros.

**Atención al Cliente:** Trasladar el asesoramiento contable y fiscal a nuestros clientes, tanto en español como en inglés, asegurando una comunicación clara y efectiva. Esto puede incluir la resolución de dudas, la preparación de documentación relevante y el apoyo en reuniones.

**Aprendizaje Continuo:** Mantenerse actualizado con las últimas tendencias y cambios en la legislación contable y fiscal, participando activamente en formaciones y cursos de desarrollo profesional.

**Colaboración en Equipo:** Trabajar estrechamente con otros miembros del departamento y la empresa para mejorar los procesos internos, compartir conocimientos y contribuir al éxito colectivo.

**Innovación Tecnológica:** Utilizar y adaptarse a nuevas tecnologías y herramientas informáticas para optimizar los procedimientos contables y fiscales, aumentando la eficiencia y la seguridad de la información.

### **Ofrecemos:**

Incorporación inmediata, indefinida y totalmente estable en compañía de primer nivel

Horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00h

Excelente ambiente laboral y profesional

Salario en función de experiencia

estabilidad y crecimiento profesional

Título universitario en Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Economía, o campos relacionados

Bilingüe inglés/español

### 3.- Procurement & Third Party Cost Mgmt. Analyst- job post



Arrecife, Las Palmas provincia

Respondió más del 75% de las solicitudes en los últimos 30 días; normalmente, en el transcurso de 1 día.

Postularse en la página de la empresa

Ubicación: Arrecife, Las Palmas provincia

Procurement & Third Party Cost Mgmt. Analyst

Country: Spain

Aquanima está buscando un/a Procurement Analyst para nuestras oficinas en Boadilla del Monte.

#### POR QUÉ DEBERÍAS CONSIDERAR ESTA OPORTUNIDAD

En Santander ( [www.santander.com](http://www.santander.com) ) somos actores principales en la transformación del sector financiero. ¿Quieres unirte a nuestro equipo?

Somos AQUANIMA GRUPO SANTANDER , la compañía global de procurement con más de 20 años de experiencia que aporta soluciones de valor Grupo Santander y más de 100 clientes de diferentes sectores alrededor del mundo. Nuestro expertise ha sido clave para que Grupo Santander obtenga el mejor ratio de eficiencia en la industria financiera Europea. Un conocimiento que aplicamos al mercado en los 13 países en los que damos servicio a través de soluciones globales tanto estratégicas, como tácticas, que operamos de forma local y que son adaptadas a las necesidades de cada cliente y las particulares de su sector en la región y país en el que se encuentre.

Somos tecnológicamente flexibles, lo que nos permite operar con cualquier tecnología. La del cliente o desplegar las mejores herramientas del mercado, según las necesidades, objetivos y dimensiones del servicio. Nuestra oferta contempla tres

servicios principales, soportados por una capa de ADVISORY donde ayudamos a nuestros clientes a identificar sus necesidades.

AQN STRATEGIC SOURCING | Gestión y optimización de categorías de gasto.

AQN BPO | Externalización de procesos de compras.

AQN TPRM | Control y mitigación de riesgo proveedores en dimensiones clave.

Y todo, con un claro objetivo: la eficiencia responsable. Porque no solo nos importa el qué, también nos importa el cómo. Adoptamos una sólida cultura de riesgos y esperamos que todos nuestros profesionales, independientemente del puesto que ocupen, tengan una actitud proactiva y responsable hacia la gestión de riesgos.

Santander se enorgullece de ser una organización donde hay igualdad de oportunidades, independientemente de raza, sexo, religión, edad, orientación sexual, estado civil discapacidad, nacionalidad o identidad de género.

## QUÉ HARÁS EN TU TRABAJO

Como Procurement & Third Party Cost Mgmt. Analyst , tu objetivo será dar soporte a los gerentes en la ejecución de categorías de abastecimiento a fin de obtener para el cliente las mejores condiciones de precio y servicio

Necesitamos a alguien como tú para que nos ayude en distintos ámbitos:

### Análisis

Análisis y entendimiento de la información y de los requerimientos proporcionados por el cliente, así como de sus

necesidades y expectativas

Análisis del mercado y de los productos/servicios a negociar en función de las necesidades de los clientes

Búsqueda, detección y análisis de los proveedores más relevantes y óptimos para Aquanima

Análisis, entendimiento y síntesis de la documentación, información, requerimientos y propuestas de los proveedores

Identificación y propuesta de posibles estrategias de negociación y acciones a seguir

## Análisis y síntesis de los resultados de la negociación

Anticipación de acciones a ejecutar para realizar un óptimo proceso de aprovisionamiento (AS – deseable pero no es variable que discrimina)

### Relación con Clientes

Participación en reuniones y comunicaciones con los clientes

Obtención de información del cliente: requisitos del producto/servicio, garantías, plazos de entrega, niveles de servicio requeridos, consumo histórico, consumo futuro previsto, proveedores actuales y pasados, etc.

Recomendación al cliente sobre los proveedores óptimos para sus necesidades y criterios de selección

Seguimiento de categorías, consumos por parte del cliente y resolución de incidencias

Identificar y comunicar posibles incidencias que influyan en la calidad de servicio al cliente (AS – deseable pero no es variable que discrimina)

Dar soporte en la resolución de incidencias relacionadas con la negociación, aprovisionamiento y calidad del proveedor así como el seguimiento a estas (AS – deseable pero no es variable que discrimina)

### Documentación

Gestión de la documentación enviada por clientes y proveedores

Obtención de información sobre negociaciones de la categoría realizada por Aquanima

Realización de borradores de documentos: RFI, RFP, reglas de subasta e informe final de negociación

Documentar resultados y avances de las negociaciones

Envío de información a sistema de gestión del cliente (actualmente SAP pero puede cambiar)

Relación con Proveedores, proyectos y negociaciones

Participación en reuniones y comunicación con los proveedores

Apoyar/liderar proyectos internos dentro de la organización (AS – deseable pero no es variable que discrimina)

Ejecutar negociaciones de mediana complejidad de forma independiente (AS – deseable pero no es variable que discrimina)

#### EXPERIENCIA

3-5 años en posición similar en compras/consultoría (mínimo contar con 3 años de experiencia en la gestión de compras)

Que hayan trabajado en procesos de compra de Tecnología (Preferente)

#### EDUCACIÓN

Universitaria. Principalmente ADE, Empresariales, Económicas o ingeniería

Deseable: alto expediente académico, pudiéndose valorar algún postgrado

#### HABILIDADES & CONOCIMIENTOS

Comunicación efectiva y persuasión.

Orientación a resultados y enfoque del Cliente

Orientado a la acción

Resolución de problemas y pensamiento analítico

Conocimientos específicos en Strategic Sourcing

Conocimientos en Sistemas para la gestión de procesos (Ariba, SAP, otros) y Ofimática (Excel Avanzado, Macros, etc)

Conocimiento Regulatorio

Manejo Conflictos, negociación avanzada, manejo de la ambigüedad

Idioma: Español nativo o bilingüe & Inglés fluido

#### OTRA INFORMACIÓN

Si quieres conocer más sobre nosotros, síguenos

en <https://es.linkedin.com/company/banco-santander>

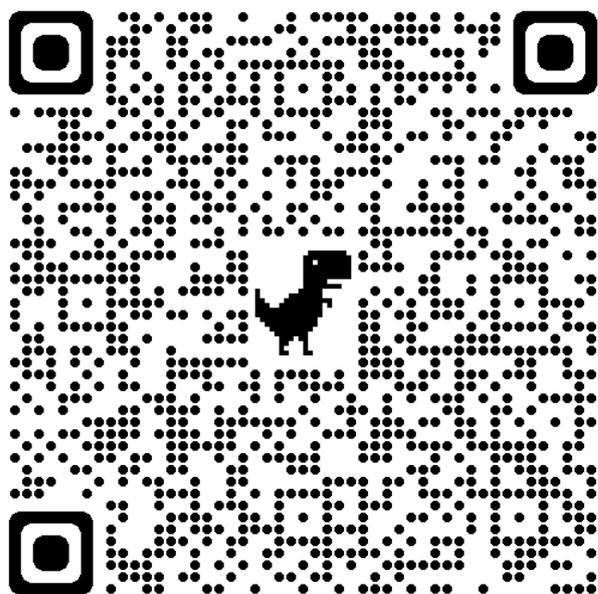
Visita nuestra web <https://www.betechwithsantander.com/en/home>

## 4.-BUSCADOR DE OFERTAS DE EMPLEO

Aquí tienes las ofertas gestionadas por el **Servicio Canario de Empleo**, localiza tu isla y/o municipio, la ocupación o consulta de cada oferta que sea de tú interés.

Podrás participar en todas las ofertas de empleo que se puedan gestionar con empresas, entidades y organismos.

[https://www.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/principal/areas\\_tematicas/empleo/demanda\\_y\\_ofertas\\_de\\_empleo/buscador\\_ofertas\\_empleo.html](https://www.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/principal/areas_tematicas/empleo/demanda_y_ofertas_de_empleo/buscador_ofertas_empleo.html)



## CURSOS DE FORMACION



En este apartado indicamos los Cursos de formación profesional para el empleo existente para la isla de Lanzarote.

<https://triaformacion.com/sanbartolome> (Gratuito para personas empadronadas en el municipio)

<https://microsistemas.es/cursos-gratuitos-este-mes-en-lanzarote/>

<https://focan.es/nuestros-cursos/formacion-gratuita/cursos-para-desempleados/lanzarote/>

<https://akacenter.com/cursos-por-isla/cursos-en-lanzarote/>

<https://www.centroformacioncanario.com/cursos/>



La Asociación Insular de Empresarios de Hoteles y Apartamentos de Lanzarote (**ASOLAN**) ofrece cursos de formación, en Lanzarote y La Graciosa, para la **cualificación y recualificación** de la población activa, **vinculada a cualificaciones profesionales incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**.

Dirigido a:

Trabajadores/as ocupados/as mayores de 55 años.

Trabajadores/as desempleados/as

Estos cursos gratuitos están subvencionado por la Unión Europea a través de sus fondos Next Generation, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Plan de recuperación , Transformación y Resiliencia y el Servicio Canario de Empleo.

<https://www.asolan.com/2023/12/27/cursos-gratuitos-plan-para-la-formacion-de-cualificacion-y-recualificacion-de-la-poblacion-activa/>

**E-mail:** [formacion2@asolan.com](mailto:formacion2@asolan.com)

Calle Manolo Millares, 108, Local 86

35500 ARRECIFE (Las Palmas)

**E-mail:** [formacion@asolan.com](mailto:formacion@asolan.com) – [formación2@asolan.com](mailto:formación2@asolan.com)

**E-mail:** [ehernandez@asolan.com](mailto:ehernandez@asolan.com) – [info@asolan.com](mailto:info@asolan.com)

**Teléfono:** 928072087 – 928072081

**Teléfono y Whatsapp:** 669 63 86 99 / 659 87 04 11



Ayuntamiento de  
San Bartolomé

BOLETIN INFORMATIVO  
AYUNTAMIENTO DE S. BARTOLOME  
Agencia de Empleo y Desarrollo Local



**Miércoles, 21 de febrero  
de 2024**

**09:00h – 10:30**

**Evento online**

Desde **Emprender en Canarias**, le invitamos al seminario web **“Activa Startups”**, organizado por la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias y la Escuela de Organización Industrial (EOI).

El **objetivo** de esta jornada es dar a conocer la convocatoria del programa Activa Startup, y promover el desarrollo de proyectos de colaboración entre pymes y startups en el ecosistema de Canarias para impulsar su crecimiento empresarial.

**Dirigido a:** pymes, startups y personas que asesoran al emprendimiento (PRODAE, RED CIDE, Cámaras de Comercio, PAE, SIE y otros agentes de apoyo al emprendimiento).

**INSCRIPCIÓN Y PROGRAMA:** <https://www.emprenderencanarias.es/seminario-web-activa-startups-eoi/>

## SUBVENCIONES



Subvención con cargo al Programa de Incentivos a la Contratación Laboral de Desempleados con Certificado de Profesionalidad CERTIFICATE

Por internet

Solicitud

Declaración responsable de no estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, según lo recogido en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Documentación acreditativa donde consten los poderes de representación legal de la persona que realiza la solicitud Contrato laboral

Comunicación al trabajador/a del hecho de la cofinanciación del contrato objeto de subvención y sobre consulta de datos Vida Laboral de la Empresa (VLE), conforme las características establecidas en la convocatoria

La documentación a aportar deberá ser presentada en alguno de los formatos de documentos aceptados.

Presencial

Solicitud

Declaración responsable de no estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, según lo recogido en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Documentación acreditativa donde consten los poderes de representación legal de la persona que realiza la solicitud Contrato laboral

Comunicación al trabajador/a del hecho de la cofinanciación del contrato objeto de subvención y sobre consulta de datos

Vida Laboral de la Empresa (VLE), conforme las características establecidas en la convocatoria

Otra documentación de interés:

Ficha informativa del procedimiento asociada a la convocatoria 2023-2024

(Para descargar los formularios, haga clic con el botón derecho del ratón y seleccione "Guardar destino como..." o "Guardar enlace como..." en el menú emergente)

Es necesario la descarga de [Adobe Reader](#).

Objeto

Convocatoria 2023-2024:

Incentivar la contratación mediante la concesión de una subvención a favor de aquellas empresas que contraten a personas inscritas como desempleadas en el SCE, poseedoras de Certificados de Profesionalidad, de acuerdo a los requisitos exigidos en la normativa reguladora del programa.

A quién está dirigido:

Empresas

Inicio del trámite:

Interesado

Beneficiarios:

Cualquier entidad, ya sea persona física, jurídica, con capital íntegramente privado, acogida a cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social, que formalice nuevos contratos laborales de la tipología prevista en las bases reguladoras, o presenten en el

momento de la Solicitud, un compromiso de contratación con arreglo a lo previsto en las mismas.

A estos efectos, tendrán la consideración de personas físicas aquellas personas trabajadoras autónomas que cumplan los requisitos de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Grado de administración electrónica:

Nivel 4: Tramitación electrónica completa

Se publica en la Ventanilla Única Europea:

No

Requisitos previos:

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, las personas que acrediten los requisitos contemplados en las Bases Reguladoras, y más concretamente en su Base Segunda.

Solo serán subvencionables:

Los contratos laborales de carácter indefinido.

Los contratos laborales eventuales por circunstancias de la producción, con una duración de 6 meses. Podrán ser objeto de subvención este tipo de contratos, con una duración superior a 6 meses, y hasta 12 meses, siempre y cuando así venga permitido en el convenio colectivo de ámbito sectorial que resulte de aplicación.

Los contratos formativos para la obtención de la práctica profesional, con una duración de entre 6 y 12 meses.

En todo caso, los contratos deberán suscribirse con arreglo a la normativa laboral aplicable.

Cuantía

La cuantía de la subvención a conceder se corresponderá con los siguientes importes:

Por contratos indefinidos 7.000,00 euros por contrato. 1.000,00 más si se concierta con alguno de los siguientes colectivos: mujeres, mayores de 45 años en el momento de la contratación, jóvenes menores de 30 años en el momento de la contratación.

Por contratos eventuales por circunstancias de la producción y por contratos formativos para la obtención de la práctica profesional, según su duración:

-Igual o superior a 6 meses (mínima exigible) e inferior a 12 meses: 3.000,00 €

-12 meses: 4.000,00 €

Los importes de subvención descritos se corresponden con contratos a jornada completa. En el supuesto de contratos a tiempo parcial, será aplicable el criterio de proporcionalidad, viéndose disminuida la correspondiente subvención, en atención a la jornada por la que se hubiere suscrito el contrato, que en cualquier caso, no podrá ser inferior al 50 % de la considerada habitual en el sector.

Las prórrogas de los contratos, realizadas más allá del periodo inicialmente concertado en el momento de solicitud y concesión de la subvención, así como los aumentos de jornada laboral, no supondrán un incremento de la subvención ya concedida. Asimismo, tampoco dará derecho a cantidad adicional los casos de sustitución del puesto de trabajo subvencionado.

Criterios de valoración y baremación:

Para la valoración del conjunto de solicitudes presentadas dentro de cada uno de los periodos establecidos en la presente Convocatoria, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de prelación, por este orden:

1º) Solicitudes con mayor número de contratos con desempleados que hayan solicitado e iniciado el Servicio de Empleo CERTIFICATE, con anterioridad a la celebración del contrato, de conformidad con lo previsto en las presentes Bases reguladoras.

2º) A igualdad en el criterio anterior, tendrá preferencia la solicitud que se hubiera presentado con mayor prontitud, según la fecha y número de registro de entrada en el SCE, en el procedimiento correspondiente.

Forma de Abono:

Abono en firme, de acuerdo a lo establecido en las bases reguladoras del programa y convocatoria respectiva, y más concretamente en la base décimo segunda.

Medios de presentación

Electrónico:

La gestión telemática de esta actuación administrativa está desactivada porque se encuentra Fuera de Plazo.

Plazo de presentación:

Fecha Inicio: 1/9/2023 00:00 Fecha Fin: 14/9/2023 23:59

Condición: -Primer periodo: contratos laborales suscritos en los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023

Fecha Inicio: 1/12/2023 00:00 Fecha Fin: 18/12/2023 23:59

Condición: -Segundo periodo: contratos laborales suscritos en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023.

Fecha Inicio: 1/4/2024 00:00 Fecha Fin: 12/4/2024 23:59

Condición: -Tercer periodo: contratos laborales suscritos en los meses de diciembre de 2023, enero, febrero y marzo de 2024

Quién tramita

Órgano que tramita:

Subdirección de Empleo

Quién resuelve

Órgano que resuelve:

Servicio Canario de Empleo (SCE)

Plazo de resolución:

3 meses

Efectos del silencio cuando el trámite se inicia por el interesado:

Desestimatorio

Artículo 25.1, letra a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recursos:

Recurso de Alzada

## Observaciones

### Convocatoria 2023-2024:

-Siempre que se cumplan los requisitos exigidos, darán lugar a la concesión de la subvención CERTIFICATE, los contratos laborales que, reuniendo los condicionantes exigidos en las Bases Reguladoras, se suscriban entre el mes de abril de 2023, hasta el mes de marzo de 2024, ambos inclusive, periodo que se corresponde con la "vigencia total" de la presente Convocatoria, distribuyéndose, no obstante, en tres periodos temporales bien definidos.

-En relación al último período, deberá tener en cuenta que la fecha tope de suscripción, para que los contratos laborales que reuniendo los condicionantes exigidos en las Bases Reguladoras sean subvencionables, es el 31 de marzo de 2024.

### Normativa

#### Normativa autonómica

Extracto de la Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, de fecha 1 de agosto de 2023, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones con cargo al programa de incentivos a la contratación laboral de personas desempleadas con certificado de profesionalidad "CERTIFÍCATE", correspondiente al ejercicio 2023-2024

ORDEN de 24 de mayo de 2023, por la que se modifican las bases reguladoras del programa "Certifícate", destinado a incentivar la contratación laboral de personas desempleadas con certificado de profesionalidad, aprobadas por Orden de 31 de mayo de 2021

ORDEN de 10 de mayo de 2022, por la que se modifican las bases reguladoras del programa "Certifícate", destinado a incentivar la contratación laboral de personas desempleadas con certificado de profesionalidad, aprobadas por Orden de 31 de mayo de 2021 (BOC nº 99, de 20/05/2022)

ORDEN de 31 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa CERTIFÍCATE, destinado a incentivar la contratación laboral de personas desempleadas con certificado de profesionalidad (BOC nº 120, de 11/06/2021).

Decreto 36/2009, 31 marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Normativa estatal

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Preguntas Frecuentes

¿Qué aspectos considerar para aportar la Vida Laboral de la Empresa (VLE) en un primer momento?

Tras la notificación de la Resolución de concesión (salvo que ya se hubiera aportado durante el trámite de solicitud) se aportará una VLE por cada C.C.C. y emitida/s a la fecha/s de alta en la S.S. del puesto/s de trabajo a considerar. P.ej.: trabajador subvencionado con alta el 02/01/2023, la VLE deberá ser exactamente de la fecha 02/01/2023.

¿Qué aspectos considerar para aportar la VLE en un segundo momento?

Una vez alcanzado el periodo de permanencia comprometido del puesto/s de trabajo subvencionado/s se aportará una nueva VLE por cada uno de sus C.C.C y emitida/s a la fecha/s fin del cumplimiento de dicho compromiso. P.ej.: trabajador subvencionado con fecha de alta 02/01/2023, con un periodo de permanencia de 2 años deberá presentarse una VLE de fecha 01/01/2025

¿Cómo se acredita el mantenimiento del nivel de plantilla?

Se compara el nº de trabajadores en alta que conste en las VLE de ambos momentos temporales. De tal forma que el nº de trabajadores en alta en el momento del cumplimiento del periodo de permanencia, deberá ser igual o superior al que consta en el momento del alta del puesto de trabajo subvencionado. No computarán para el cálculo las variaciones de plantilla que se produzcan como consecuencia de las causas determinadas en las bases y convocatoria.

¿Cómo aporto documentación a mi expediente durante la tramitación del procedimiento?

Una vez ha finalizado el plazo de presentación de solicitud de subvención, a través de la Sede Electrónica, dispone de un servicio de apoyo a la presentación electrónica de



documentos para el/los expediente/s que tenga abiertos. Para ello, deberá acceder al "Área personal", concretamente al apto "Mis Expedientes"

Códigos identificativos

Sistema de Información de la Comunidad Autónoma de Canarias (SICAC):

4406

Sistema de Información Administrativa del Estado (SIA):

235791